

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-11-2015  
Representante del CADP: Juan Enrique Vargas

### JEFE/A DIVISIÓN DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Alternativamente:

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años en el sector público o privado. En el caso de poseer el grado académico de Magíster o Doctor los años de experiencia requeridos serán, a lo menos, de cinco años.
- b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a siete años en el sector público o privado. En el caso de poseer el grado académico de Magíster o Doctor los años de experiencia requeridos serán, a lo menos, de seis años.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 3, de 13 de marzo de 2012, del Ministerio de Educación.

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión, e implementar métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

## DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

### 1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, culturales, económicas, tecnológicas, de política pública y políticas del entorno local y global, acerca del rol de las evaluaciones, orientación a Escuelas y de la educación en el país, e incorporarlas de manera coherente, de acuerdo a la estrategia dirigida por el nivel central de la Agencia de Calidad de la Educación.

Capacidad para mirar el contexto, de anticipar escenarios conflictivos y proponer alternativas de acción.

### 2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos dentro del presupuesto asignado a la División y en los plazos señalados, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de seguir las directrices que dicte la Agencia de Calidad de la Educación.

Se valorará positivamente poseer a lo menos una experiencia de 2 años en funciones directivas o de jefaturas.

### 3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (*stakeholders*), identificar sus inquietudes y visiones, vincularse con ellos y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones y recoger información para retroalimentar la política pública que debe implementar la agencia de la calidad de la educación.

Capacidad de comunicar en forma pertinente y que haga sentido a las comunidades escolares y distintos actores, con el fin de informar y orientar la instalación de ciclos de mejora en cada una de ellas y a nivel nacional.

Capacidad para establecer vínculos con personas y grupos de interés y generar estrategias colaborativas. Capacidad para trabajar en equipo.

### 4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, y al mismo tiempo, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### 5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as, respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución y credibilidad en la ciudadanía, todo esto en el marco de la misión y la visión de la Agencia. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

## **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Es altamente deseable poseer experiencia en el diseño e implementación de planes estratégicos educativos y/o contar con experiencia en diseño e implementación de planes comunicacionales.

Adicionalmente se valorará contar con experiencia en la siguiente materia:

- Políticas públicas educativas

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Agencia de Calidad de la Educación
Dependencia	Secretario/a Ejecutivo/a
Ministerio	Ministerio de Educación
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A/la Jefe/a de la División de Información a la Comunidad le corresponderá comunicar aquella información generada por la Agencia que le permita a los miembros de la Comunidad Educativa tomar las decisiones adecuadas para que todos los estudiantes de Chile reciban una educación integral de calidad.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a de División de Información a la Comunidad, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones estratégicas:

1. Liderar la elaboración, implementación y evaluación del plan estratégico de la División y el plan comunicacional de la Agencia, que involucra el rediseño de procesos, los planes comunicacionales de la ordenación, de la entrega de resultados de las pruebas estandarizadas, de las visitas evaluativas, de los estándares de aprendizaje, de los otros indicadores de calidad, de los estándares indicativos de desempeño y de las investigaciones.
2. Proporcionar información en materia de su competencia a la comunidad educativa, en especial en lo referente a la calidad y a otros aspectos relevantes.
3. Realizar cuando corresponda, la difusión y comprensión generalizada de los procesos, resultados y hallazgos de las pruebas estandarizadas, de la ordenación, de las visitas evaluativas y de las investigaciones de la Agencia, así como de los conceptos y metodologías involucrados en dichos procesos.
4. Intervenir en el proceso de toma de decisiones de la Agencia de Calidad de la Educación, recomendando e implementando estrategias, políticas, procedimientos y acciones en los ámbitos de su quehacer.
5. Participar en la elaboración del presupuesto de la Agencia y velar por una correcta ejecución del presupuesto de su división.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFIOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>
<p>1. Desarrollar en la institución mecanismos de información y orientación con foco y sentido a los distintos actores del sistema educacional, considerando las culturas escolares existentes en el país, para instalar procesos de mejoramiento escolar en los colegios y sostenedores basados en el uso de la información.</p>	<p>1.1 Diseñar e implementar desde la institución un modelo de uso de la información de la agencia de la calidad hacia el sistema educativo, que abarque todos sus niveles con la finalidad de influir en la mejora continua de ese sistema y que considere la cultura existente para facilitar su comprensión y uso.</p> <p>1.2 Diseñar e Instalar en la Agencia distintos dispositivos de orientación para los diferentes públicos (directores, equipos directivos, profesores, apoderados, estudiantes, sostenedores, organismos nacionales, stakeholders, etc.), con el fin de aportar a la mejora de la calidad de la educación en cada comunidad educativa y a nivel macro.</p> <p>1.3 Innovar y adaptar a las necesidades de las comunidades escolares, el contenido de los informes de entrega de resultados de las evaluaciones realizadas, con el objetivo de facilitar el análisis y reflexión en torno a la información entregada que le permita a los directores, profesores y equipos directivos tomar decisiones en post de la mejora en los procesos educativos que deben llevar a cabo.</p>

<p><b>2.</b> Establecer mecanismos de comunicación bidireccional y fluida entre la Agencia y la comunidad, manteniendo espacios de intercambio con los actores del sistema y articulando el plan estratégico con las otras instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Todo esto, con el objeto de que la información sea un insumo real para el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación y como mecanismo de retroalimentación para los procesos internos de la agencia.</p>	<p>2.1 Establecer un sistema de diálogos y consultas con los distintos actores de la comunidad escolar, que permitan identificar necesidades y evaluar los distintos dispositivos de comunicación e información utilizados por la Agencia.</p> <p>2.2 Establecer un plan anual de capacitación y orientación, dirigido a las comunidades escolares, especialmente a directores, profesores y equipos directivos, que permita ir instalando espacios de reflexión conjunta para generar mejora de procesos y capacidad instalada para la mejora escolar.</p> <p>2.3 Establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo de los distintos dispositivos de información y orientación que permita evaluar su impacto en los distintos actores del sistema escolar.</p> <p>2.4 Establecer una agenda de trabajo colaborativo con las distintas instituciones que conforman el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación con la finalidad de hacer sinergia y fortalecer la llegada a las comunidades escolares.</p>
<p><b>3.</b> Contribuir en la consolidación de la Institución, posicionándola como un actor relevante dentro de la comunidad escolar en el proceso de mejora de la calidad de la educación.</p>	<p>3.1 Diseñar el Plan Estratégico y el Plan Comunicacional de la Agencia.</p> <p>3.2 Implementar, monitorear y evaluar el Plan Estratégico y el Plan Comunicacional de la Agencia.</p>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El programa de gobierno de la Presidenta Bachelet plantea que la gran deuda hoy, es mejorar transversalmente la calidad de la educación, entendida integralmente y no sólo como el resultado de pruebas estandarizadas. Así también, se proyecta reposicionar a la educación pública en todos los niveles. Para entregar una mejor educación resulta imprescindible contar con un sistema más integrado y equitativo, que no deje, como hoy, rezagados y excluidos. Del mismo modo, señala que el Estado, a través de la educación pública, desarrollará un rol fundamental en cada nivel educacional. El Estado debe garantizar el ejercicio del derecho a una educación de calidad, fortaleciendo la educación pública, entregando garantías explícitas y exigibles a ciudadanos y ciudadanas.

En tal sentido, la definición de un concepto integral de calidad educativa, se constituye en un elemento esencial para el proceso de reforma estructural comprometido para el presente período presidencial, razón por la cual se plantea como un desafío de orden estratégico sintonizar el rol de las diferentes instituciones que operan en el sistema educativo y en particular, aquellas que forman parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, cuyo objeto es precisamente generar las condiciones, los apoyos y controles necesarios para cautelar la provisión de educación de calidad, con independencia de origen socioeconómico de los estudiantes y de las familias de donde provienen.

Institucionalmente, el 27 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Oficial, la ley N° 20.529, que aprueba la creación del **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media**, cuyo objeto es propender a asegurar la equidad, entendida como el que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. Este sistema está compuesto por los siguientes organismos, con sus respectivos roles:

1. **Ministerio de Educación:** su principal misión es asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.
2. **Consejo Nacional de Educación:** su misión se orienta a cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la educación. En relación a la **educación escolar**, debe aprobar las propuestas del Ministerio de Educación referentes a las bases curriculares para la educación parvularia, básica, media, y para las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial,

así como para las modalidades específicas que pudieran crearse. Debe, asimismo, aprobar los respectivos planes y programas de estudio; el plan de evaluación de los objetivos de aprendizaje; e informar acerca de las normas de calificación y promoción, y sobre los estándares de calidad. **En la educación superior**, este Consejo desarrolla las funciones de licenciamiento de nuevas instituciones; es la instancia de apelación de decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y apoya al Ministerio de Educación en las decisiones de cierre de instituciones de educación superior, tanto en licenciamiento como autónomas. Además, el Consejo Nacional de Educación entrega información a los usuarios sobre el funcionamiento del sistema de educación terciaria y promueve la reflexión y la investigación en el ámbito educacional.

3. **Agencia de la Calidad de Educación:** Su principal misión es trabajar con las comunidades educativas evaluando, orientando e informando para lograr una educación integral de calidad que permita que en Chile todas y todos puedan crecer y desarrollarse superando las brechas.

Son funciones de la Agencia:

- Evaluar: la Agencia evalúa los logros de aprendizaje de los estudiantes en las áreas curriculares (Comprensión de Lectura, Escritura, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés), y evalúa los Otros Indicadores de la Calidad Educativa (OIC), los que miden la percepción de los distintos integrantes de la comunidad educativa en otros aspectos, que son fundamentales para el proceso de aprendizaje. Dentro de estos indicadores se encuentran: Clima de convivencia escolar, Hábitos de vida saludable, Autoestima académica y motivación escolar, Participación y formación ciudadana, Asistencia escolar, Retención, Equidad de género, y Titulación técnico-profesional.

Además, la Agencia de Calidad está encargada de coordinar la aplicación de estudios internacionales como PISA, TIMSS y TERCE, entre otros, los que permiten comparar nuestros desempeños con los de otros países, tanto de la región como de otros continentes.

- Orientar: la Agencia tiene una función central en orientar a las escuelas y sus sostenedores en el avance de su gestión, tanto de manera institucional como pedagógica. Para esto, existe el dispositivo de las Visitas de Evaluación y Orientación, el cual se focaliza en aquellas escuelas que, por su desempeño, más lo requieren. Durante tres días los evaluadores de la Agencia acuden a los establecimientos donde recogen un conjunto de

información valiosa, a través de distintas herramientas, como encuestas y entrevistas a directivos, profesores, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes. Finalmente entregan un diagnóstico cualitativo externo, que aporta a la escuela en el contexto de su desarrollo pedagógico e institucional. Producto de la orientación que entrega la Agencia, cada establecimiento puede elegir la opción que le permita lograr mejoras en su proceso educativo por medio de: el apoyo del Ministerio de Educación, el apoyo de otra institución certificada, o de la generación de capacidades de manera interna.

- Informar: la Agencia informa y promueve el buen uso de los resultados de las evaluaciones que realiza. Esta información es proporcionada de manera amable y pedagógica los establecimientos y sus sostenedores para que puedan tomar acciones que aporten a los procesos de mejora, así como a los padres y apoderados para su involucramiento en el desarrollo del aprendizaje de nuestros niños, niñas y jóvenes.

4. **Superintendencia de Educación:** Esta institución es garante de la educación en Chile respecto al cumplimiento de la normativa, realizando las acciones preventivas y oportunas – de fiscalización, orientación y atención ciudadana-, que se requieren para resguardar los derechos y deberes de los distintos actores de la comunidad escolar.

Sus principales objetivos son:

- Contribuir al cumplimiento de la normativa educacional, a través de fiscalizaciones, oportunas y de calidad, que permitan generar información relevante para la toma de decisiones tanto de los establecimientos educacionales como de las autoridades competentes.
- Responder a denuncias, reclamos y necesidades de información de la comunidad escolar, mediante un servicio de atención de calidad y oportuno, canales de información y material informativo adecuado para los distintos actores que lo requieran.
- Asegurar una buena convivencia escolar en los establecimientos educacionales, mediante la asesoría y capacitación a sostenedores y/o directores de establecimientos educacionales en materias de fiscalización u otras en el ámbito de su competencia.

En este contexto, la **Agencia de Calidad de la Educación** se constituye como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con la Presidenta de la República por

intermedio del Ministerio de Educación.

La Agencia está afecta al Sistema de Alta Dirección Pública, y su objeto es evaluar y orientar el sistema educativo para que éste propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades educativas. Para ello, la Agencia contará con dos órganos, constituidos por el Secretario Ejecutivo, quien será el Jefe Superior del Servicio y el Consejo de la Agencia.

El cargo de **Jefe/a de la División de Información a la Comunidad**, constituye un cargo directivo de segundo nivel jerárquico, adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública, el cual es nombrado por el Secretario Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 41, letra n) y quinto transitorio de la Ley N° 20.529 y al Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2012, del Ministerio de Educación.

Para el desarrollo de su labor, la **División de Información a la Comunidad** contará con una dotación efectiva (funcionarios de planta y contrata) y de personal a honorarios cercano a las 30 personas, con sede el nivel central.

En este contexto, el cargo de **Jefe/a División de Información a la Comunidad** constituye un eje central en la constitución de un equipo de trabajo que otorgue el apoyo técnico comunicacional necesario para contribuir en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Agencia de Calidad de la Educación, en los ámbitos relacionados con la División.

**Misión:**

Trabajamos con las comunidades educativas evaluando, orientando e informando para lograr una educación integral de calidad que permita que en Chile todas y todos puedan crecer y desarrollarse superando las brechas.

**Visión:**

Trabajamos para ser un aporte a la calidad del Sistema Educacional, donde exista igualdad de oportunidades y todas y todos tengan las herramientas para cumplir sus sueños.

**Objetivos estratégicos:**

**1. Participar en la consolidación de la Agencia como una institución moderna, ágil, efectiva y transparente, al servicio de las comunidades educativas.**

Este objetivo es prioritario para la consolidación de la Agencia a nivel territorial (nacional, regional, provincial y comunal). Esto implica el desarrollo de capacidades de los equipos, una estructura organizacional que permita el logro de los objetivos institucionales,

la mejora de los procesos internos y el buen uso de los recursos. Requiere avanzar en la articulación y coordinación entre los equipos y en la excelencia de los procesos estratégicos y operativos, para alcanzar los grandes desafíos que son necesarios para aportar a la calidad de la educación de los estudiantes.

**2. Participar en la instalación de un sistema de evaluación integral significativo para la mejora del sistema educativo.**

Este objetivo estratégico es central, eje de la labor y misión institucional de la Agencia. Con ello se busca redefinir y explicitar los propósitos de la evaluación (para qué evaluamos). Generando un marco conceptual que guíe los procesos evaluativos, tanto aquellos formativos como sumativos, desde una perspectiva de evaluación integral. Lo anterior plantea un cambio en la mirada de los procesos de evaluación, tanto en términos de generar competencias en las escuelas para el uso de las evaluaciones, como en una mirada comprensiva del proceso que incorpore la rendición de cuentas, con foco en la mejora de aprendizaje de los estudiantes.

En este sentido, el objetivo se relaciona con nuestra capacidad de utilizar las evaluaciones para proveer información útil y orientaciones para el trabajo pedagógico e institucional en los establecimientos con un foco en el aprendizaje de los estudiantes en la sala de clases. Pertinente para avanzar y aportar en los desafíos de calidad y equidad en nuestro país del siglo XXI.

**3. Coordinar una política estratégica y comunicacional de orientación eficaz a todas las escuelas de Chile.**

La orientación hacia los establecimientos educacionales es una función clave que la Agencia debe desplegar. Este objetivo refleja la prioridad que da la Agencia a ser un aporte real a los establecimientos para potenciar sus trayectorias de mejora. Los desafíos se relacionan con entregar orientaciones técnicas, pedagógicas y de gestión a todos los establecimientos, para instalar capacidades en las comunidades escolares orientadas al mejoramiento de los procesos institucionales y los resultados educativos. Estas orientaciones consideran el desarrollo de un conjunto de dispositivos, así como la diversificación de las acciones de comunicación y retroalimentación a los distintos actores educativos en las escuelas. A su vez, implica la entrega de información para la toma de decisiones, la articulación de los distintos actores del sistema escolar, así como impulsar el trabajo colaborativo y en red.

**4. Participar en el objetivo estratégico de incidir en Políticas Públicas que permitan mejoras en la calidad de la educación.**

La Agencia, como institución perteneciente al Sistema de

Aseguramiento de la Calidad (SAC), busca contribuir al sistema a partir de su carácter técnico, basado en evidencia, independiente, con visión de país y mirada de largo plazo. De esta manera, asume el rol de recoger, consolidar y transferir la información generada a partir de las evaluaciones y estudios que realiza. Esto permite generar evidencia para influenciar la toma de decisiones en materia de política educativa, identificando fortalezas y debilidades de los procesos y resultados educacionales. Al mismo tiempo, busca nutrir la gestión de los procesos en el nivel meso y micro para asegurar que el sistema educativo avance en calidad con equidad.

**5. Coordinar el proceso de posicionamiento de la Agencia como actor relevante en calidad de la educación.**

La Agencia requiere instalar un concepto amplio de calidad educacional, que considere aspectos cognitivos y no cognitivos de los aprendizajes, así como el desarrollo de los procesos escolares. En este contexto, se asume la necesidad de liderar la discusión sobre calidad al interior del sistema en base a los resultados de las evaluaciones realizadas. Finalmente, este posicionamiento se traduce en que la Agencia sea reconocida como un aporte real a la calidad de la educación para todos.

Cabe señalar que están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública los siguientes cargos:

- Secretario/a Ejecutivo.
- Jefe/a División Estudios.
- Jefe/a División Administración General.
- Jefe/a División de Evaluación y Orientación del Desempeño.
- Jefe/a División de Evaluación Logros del Aprendizaje.
- Jefe/a División de Información a la Comunidad.

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios prestados por el/la Jefe/a División de Información a la Comunidad son:

1. Información sobre el rol de la Agencia en el contexto del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
2. Información sobre los resultados obtenidos por los establecimientos educacionales en cuanto a pruebas nacionales e internacionales, ordenación y visitas evaluativas, así como sobre la metodología que existe detrás de dichos resultados.
3. Información sobre los estándares de aprendizaje, otros indicadores de calidad, estándares indicativos de desempeño y otros aspectos relevantes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, entregada en forma coherente con el plan de comunicación estratégico.

4. Todo otro insumo comunicacional que sea necesario utilizar, de acuerdo a las directrices que dicte al efecto el Secretario Ejecutivo, de acuerdo al marco normativo vigente.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo del Jefe/a División de Información a la Comunidad está constituido por:

### **1.- Unidad de Comunicación y Difusión.**

Es la encargada de entregar al público los resultados de las pruebas, de los cuestionarios y de las visitas evaluativas y de otras instancias, cuando corresponda. Asimismo comunicará el quehacer de la Agencia, difundirá los aspectos claves del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y buscará la adhesión del público a las políticas de calidad impulsadas por la Agencia. Está compuesta por 14 profesionales.

### **2.- Unidad de Desarrollo, Análisis y Uso de la Información.**

Es la encargada de entregar recursos a los miembros de la Comunidad Educativa para que ellos puedan interpretar y usar correctamente la información derivada de las evaluaciones y otras actividades hechas por la Agencia. Estos recursos buscan que los actores del sistema educativo puedan mejorar la calidad de la educación a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones. Está compuesta por 16 profesionales.

## **CLIENTES INTERNOS**

Los principales clientes internos del Jefe/a División de Información a la Comunidad son:

1. Secretario/a Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, a objeto de reportarle periódicamente sobre los temas que se han informado a la comunidad y la recepción que éstos han tenido y proponerle estrategias sobre cómo relacionarse con la comunidad.
2. Jefe/as de Divisiones, a objeto de informarles periódicamente de las observaciones y consultas que ingresan a través de los distintos canales de atención.
3. EL Consejo, al que deberá informar sobre temas pertinentes.
4. Funcionarios en general, a objeto de brindarles información respecto a temas atinentes de la institución de acuerdo a las necesidades propias de la Agencia. Asimismo debe darles instrucciones claras sobre cómo comunicar la información al público general y sobre cómo seguir los lineamientos del plan estratégico de comunicaciones.

**CLIENTES EXTERNOS**

Los principales actores del entorno con que se vincula el Jefe/a División de Información a la Comunidad son:

1. Ministerio de Educación, para coordinar el área de contenidos e información que entregue el Call Center institucional o la alternativa que se encuentre operativa.
2. Sostenedores y Directores de establecimientos educacionales, para solicitarles que informen a los padres, apoderados, alumnos, docentes, auxiliares y otros interesados sobre los temas que la Agencia estime conveniente y para otros fines.
3. Padres y Apoderados a quienes deberá informar sobre el desempeño de los alumnos y de los establecimientos y sobre otros temas de su competencia.
4. Público en General, a objeto de brindarle una atención de excelencia; contener y apoyar en aquellas situaciones críticas, derivar en aquellos casos que no corresponden a la Agencia. Informar de los procedimientos, e informar a los padres y apoderados de sus derechos y obligaciones.
5. Superintendencia de Educación, para derivar los casos que le atañen a la institución.
6. Universidades y entidades académicas, así como organizaciones y agencias de diversa índole, cuando corresponda.
7. Demás entes públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de las finalidades u objetivos de la Agencia de Calidad de la Educación, especialmente aquellos relacionados con la información a la comunidad: padres y apoderados, alumnos, sostenedores, directores, profesores, etc.
8. Proveedores, Servicios, Insumos, a objeto de pedir presupuestos y ser la contraparte en la compra de aquellos insumos que requiera la División.

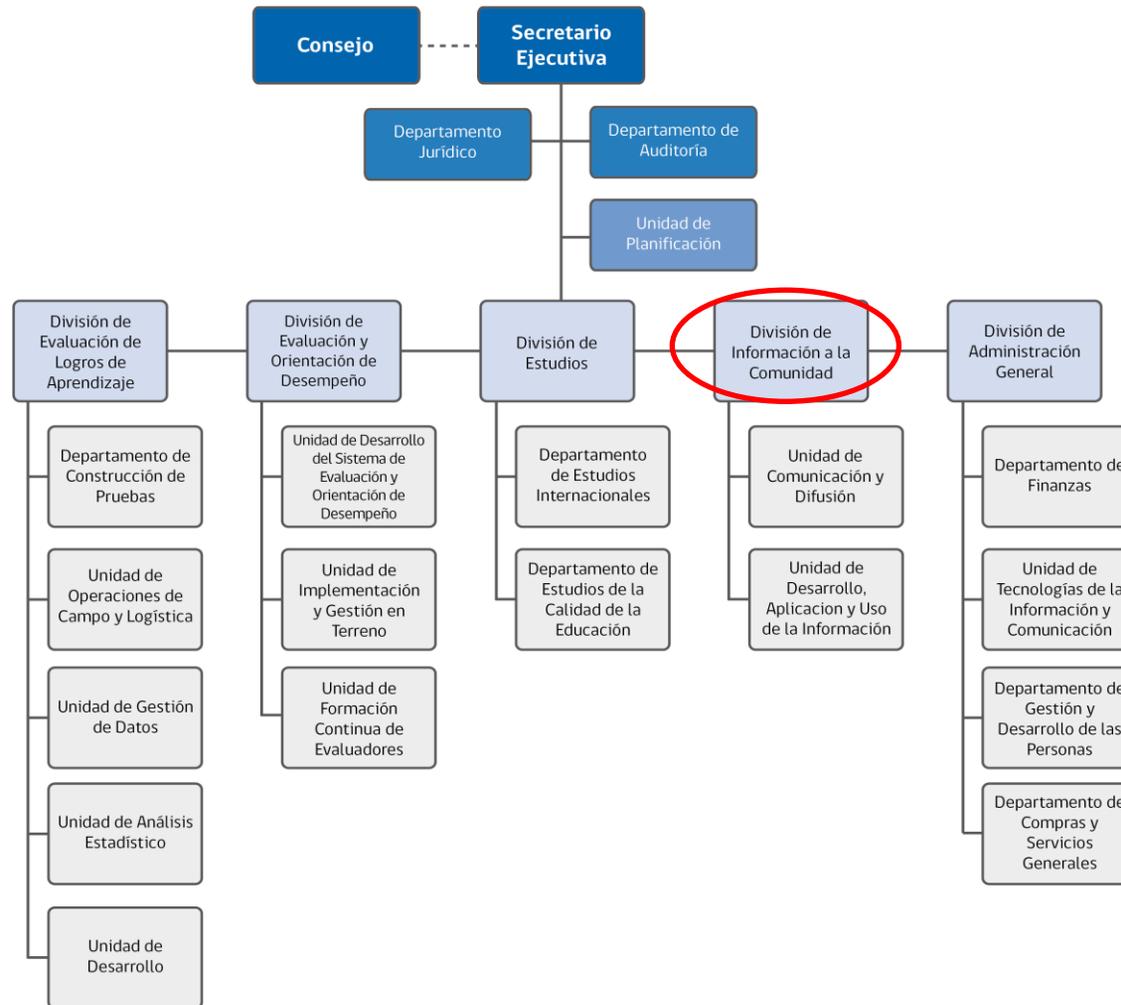
**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo*	30
Dotación Total del Servicio	393
Personal a honorarios del Servicio	212
Presupuesto que administra el cargo*	\$ 1.610.000.000.-
Presupuesto Servicio**	\$ 33.633.776.000.-

\*Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

\*\*Fuente: Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2015

ORGANIGRAMA



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **55%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.984.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***. enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.679.113.-	\$1.473.512.-	\$4.152.625.-	\$ 3.416.995.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.800.808.-	\$2.640.444.-	\$7.441.252.-	\$ 5.759.155.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.198.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***. enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.666.265.-	\$1.466.446.-	\$4.132.711.-	\$3.401.660.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.233.268.-	\$2.328.297.-	\$6.561.565.-	\$5.149.840.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 3.984.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.